

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	» 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno y de la Permanente, celebradas respectivamente el 17 de marzo de 1927 y 27 de mayo de 1939, la enajenación del local donde antiguamente se hallaba instalada la Escuela Nacional de Tuña, en este término municipal de Tineo, por medio de subasta y precio mínimo de 500 pesetas, con facultad al Alcalde para el señalamiento, día, hora y redacción del Pliego de condiciones, como así quedó cumplido, a cuyo efecto se hacen constar las siguientes reglas y condiciones:

Primera. Que el día vigésimo primero posterior al que se inserte el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontados los festivos, a las doce, se celebrará en el Salón de sesiones de estas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en el cual se delegue y con la asistencia de un señor Gestor municipal y la del Secretario del Ayuntamiento, el acto de la subasta, para la citada enajenación o venta del referido local, propiedad del Municipio.

Segunda. El tipo señalado para la subasta es el de 500 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Depositaria del Ayuntamiento, o en la Caja general de Depósitos o Sucursales de la misma, una cantidad equivalente, al cinco por ciento, o sean 25 pesetas, en calidad de depósito provisional, que será definitivo para el adjudicatario del local.

Tercera. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en papel de la clase sexta, ajustadas al modelo que al final se redactará, en sobre cerrado, escrito y firmado, en el anverso, por el licitador, lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de enajenación del antiguo local de la Escuela de Tuña"; acompañándose el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, y exhibiendo su cédula personal.

Cuarta. La presentación del pliego deberá hacerse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las 10 a las 13, en los días laborables, durante el plazo de veinte días, contados desde el

siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta. El adjudicatario contrae la obligación de ingresar en la Caja del Ayuntamiento, el importe de la adjudicación, dentro de los diez días siguientes al en que se haga el correspondiente requerimiento, y después del ingreso, dentro de otros diez, se le facilitará la correspondiente certificación de este Pliego, del acta de subasta y del acuerdo de adjudicación definitiva.

Sexta. El mencionado local se halla sito en el pueblo de Tuña, y consiste en una planta baja del edificio propiedad de D. Manuel Llano Torre, vecino de dicho lugar, y linda todo el edificio: de frente, con la plaza de la Iglesia; izquierda, callejón; derecha, casa de D. Santa Parrondo, y a la espalda, finca también de la Dr. Santa Parrondo, con una extensión de 6,30 metros de largo por 4,30 metros de ancho; encontrándose en malas condiciones de conservación.

Séptima. Del inmueble de referencia no existe titulación, y el Ayuntamiento no contrae más obligación que la de hacer entrega de aquél al rematante por el precio de la adjudicación; siendo de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción de anuncios y demás gastos de subasta y certificación que se expida.

Octava. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ningún concepto pueda reclamar alteración de precio o rescisión; siendo competentes los Tribunales que tengan jurisdicción en esta localidad.

Novena. El bastanteo de poderes podrá hacerse por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta villa.

Décima. El pliego de condiciones quedará de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de la subasta.

Modelo de proposición:

D, vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número . . . del día de referente a la venta en pública subasta del local donde antiguamente se hallaba instalada la Escuela de Tuña, propiedad del Ayuntamiento, así como del Pliego de condiciones económicas obrantes en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, se compromete a adquirir el expresado local en la cantidad de pesetas y céntimos (en letra); sujetándose en

todo a las condiciones del mencionado Pliego.

(Fecha y firma del interesado),

Tineo, 21 de agosto de 1944.—El Alcalde,

DE BOAL

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 22 de los corrientes, el presupuesto municipal extraordinario formado para hacer frente al pago de la participación inicial que corresponde al Ayuntamiento en las obras de abastecimiento de aguas a la villa y saneamiento de la misma, adquisición de las aguas a utilizar, así como bocas de riego e instalación de las mismas, se hace saber al público que dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Boal, a 23 de agosto de 1944.—El Alcalde, Jesús López.

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 23 de los corrientes, el presupuesto municipal extraordinario formado para hacer frente al pago de la subvención de treinta y seis mil pesetas y el correspondiente solar, con el que el Ayuntamiento en sesión de 20 del pasado julio acordó contribuir a la construcción por el Estado de un edificio con destino a Casa Cuartel de la Guardia civil, se hace saber al público que dicho presupuesto queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Boal, a 23 de agosto de 1944.—El Alcalde, Jesús López.

DE NOREÑA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las respectivas sesiones celebradas durante el mes de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Sesión de 7 de julio de 1944

Fue aprobada el acta de la sesión anterior, con una reserva relativa al nombramiento del Director de la Banda de Música, don Joaquín García Esteban, para servicios como temporero en la oficina de Estadística, a cuyo cargo va destinado don José Junquera Olay.

Y se aprobaron la lista de jornales,

el pago del trimestre a los músicos y las recetas de beneficencia municipal.

También se aprobó el pago de los servicios al profesor de latín, la subvención de festejos y la enseñanza a la Directora del Colegio de la Sagrada Familia.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de julio, digo junio y la distribución de fondos para el de julio.

Se mostró conformidad con lo resuelto por el Tribunal Económico-Administrativo en la Ordenanza de Siero, sobre rodajes, el ingreso del mes de junio, el de usos y consumos del mismo mes dicho y los Gestores que han de formar parte de la Comisión de Festejos de Ecce-Homo, en el presente año.

Sesión de 14 de julio

Es aprobada el acta de la sesión anterior, y se acordaron pagar a los obreros eventuales, alumbrado de la Pasera, suscripción de Aranzadi, al ferrocarril de Langreo, libro de conductores de patatas, escobones de limpieza, imprentas de Eloy Cuesta y de Sucesores de Santamarina, a Valentín Riestra, a Coloma Lorenzana y a Rafael Junquera, éste para justificar su empleo.

También se acordó adquirir materiales para el Matadero y aplazar el acuerdo sobre venta de basuras, interesado por Vicenta y Pilar Villa.

Sesión de 21 de julio

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acordaron pagos de jornales eventuales de la semana, de la suscripción de la revista moderna, viajes de Urbano Sánchez, piedra a Florentino Rodríguez y cuatrocientas pesetas para la Limosna del Papa en beneficio de las víctimas de la guerra.

Fue aprobada la distribución de fondos para el mes de agosto.

Se autorizó la reparación de la casa de doña Vicenta Ortea, en la calle de la Plaza y se aplazó la resolución de la instancia de don Afrodiseo Cuesta, sobre exención de Ordenanza de solares, y darse por enterada la Corporación del nuevo local de la Diputación para la Junta Pericial, aprobándose definitivamente la cuenta rendida por el Director de la Banda de Música don Joaquín García Esteban.

Sesión de 28 de julio

Apruébase el acta de la sesión anterior.

terior, el pago de jornales eventuales, la suscripción del teléfono, concediéndose un premio por caza de hurones.

Se autoriza a Justa Cuesta, para introducir agua potable en su casa de la calle de la Iglesia, e iniciar expediente para concertar empréstito y convocar a éste efecto a la Corporación para celebrar sesión extraordinaria el día cuatro de este mes.

Noreña, 1.º de agosto de 1944.—El Secretario del Ayuntamiento, Luis G. del Campo.

Diligencia.—Se aprobó el precedente extracto de acuerdos en sesión del día 4 de este mes de agosto de 1944.—Certifico.—Luis G. del Campo.

DE SIERO

Don José Castañón Barinaga, Secretario del Ayuntamiento de Siero.

Certifico: Que los extractos aprobados por la Comisión Gestora en pleno, de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre de 1944, son como sigue:

(Continuación)

Sesión de 13 de enero

Se aprueba presupuesto para instalación de nueve luces y reparación de otras, en la Casa-Escuela de Felches y vivienda de los Maestros.

Se acuerda conceder a doña Josefina Miranda Lavilla, Maestra de las Escuelas graduadas, una mesa y un sillón.

A informe del Gestor señor Rivas, comunicaciones de los Maestros de Bobes y Viella, relativas a provisión de material.

Pasa a estudio del Sr. Ingeniero autor del proyecto, instancia de los vecinos de Villapérez, sobre cesión de agua del manantial de Lactines, al vecindario de Nora y La Pedrera.

Pasa a informe de Intervención y oficina de Arbitrios, escrito de don Amaro Monte Cuesta, Alcalde de Noreña, sobre excepción de pago de cuotas por carro transporte de mercancías.

Fueron aprobados los presupuestos de obras para reparación de las Escuelas de Bobes y Lieres.

Se acuerda abonar a Faustino García, el importe de un ataúd, para el sepelio de su abuelo.

Se acuerda adjudicar definitivamente a Carlos Quiñello Cueto, una parcela de terreno sita en Sorrobin (Lieres).

Se concede autorización a Manuel Carril Alvarez, Eduardo Roza y Luciano Fal, para realizar diferentes obras.

Se autoriza al señor Alcalde, para que, de acuerdo con la persona que se designe, redacte contrato de servicios de la oficina de obras.

También se acordó adquirir una camioneta para la distribución de carne.

Y por último, fueron aprobadas y acordado su pago diferentes cuentas.

Sesión de 15 de enero

Se acuerda suspender de empleo y sueldo por treinta días, al funcionario don Carlos Arboleja Ordiales,

en el expediente que contra el mismo se siguió por irregularidades en el servicio.

Sesión de 20 de enero

Se acuerda fijar en nueve pesetas, cincuenta céntimos, el tipo del jornal regulador de un bracero, en este Municipio.

Se decide contestar a la D. P. de Ex-cautivos de Asturias, que por no haber consignación en los actuales presupuestos, la subvención que solicita, se tendrá en cuenta para en los próximos.

Se acuerda dejar pendiente de resolución la petición del Alcalde de Mieres, solicitando contribuir a una suscripción en favor de los damnificados del barrio de Oñón.

Se decide oficiar al dueño de la Escuela de Palmiano (Anes), para la realización de las obras de reparación de la misma.

Se comunica al Alcalde Pedáneo de la Paranza, getione con el vecindario facilite alojamiento para la señora Maestra.

Pasa a informe de la oficina de Obras, la petición del Maestro de Celles, para la reposición de cristales y cerraduras en el local escuela.

Se acuerda abonar al Maestro de Leceñes, cincuenta pesetas, cantidad que tiene consignada en los presupuestos por casa-habitación.

A informe de la oficina de Obras, pasa escrito de la Maestra de San Juan del Obispo, sobre reparaciones en el edificio escuela, así como otra que tiene pendiente sobre material escolar.

Se acuerda contestar al Alcalde de Santa Eulalia, que pase por la oficina de Intervención, para recoger el material de oficina que interese.

Fueron aprobados los presupuestos formados sobre reparación del despacho del Sr. Alcalde, Escuela de Celles y despacho del Sr. Secretario.

Se acuerda fijar en la cantidad de cinco mil pesetas, con que habrá de retribuirse al Arquitecto Sr. Cavanilles Batalla, por el asesoramiento y dirección de la oficina de Obras.

Se aprobó el contrato de arrendamiento del edificio que se destinará a Escuela Nacional en El Berrón, propiedad de Hilario Buergo.

Se faculta al Alcalde, para que lleve a cabo la modificación del concierto con el Ayuntamiento de Noreña, en el arbitrio sobre rodaje por vías municipales.

Se comunica a doña Bernarda Cabal Suárez, de Oviedo, que la instalación del servicio de alcantarillado a las dos casas de su propiedad, se realizará informando en su día el encargado de obras.

Se acuerda pasar a informe de los Sres. Secretario e Interventor, escrito de los herederos de don José Fernández García, Cabo de la Guardia municipal, que fué de este municipio, sobre reclamación de haberes.

Se acuerda desestimar escrito de don Carlos Arboleja Ordiales, interponiendo recurso de reposición contra la resolución recaída en expediente.

Se declara desierto el concurso de adquisición de una camioneta para distribución de carnes, encargando al señor Alcalde, la adquisición de un camión.

Se nombra a don Raimundo Rodríguez González, para el cargo de Auxiliar Archivero y Encargado del Registro General de estas oficinas, con carácter interino.

Queda pendiente de estudio, la instancia de don Ramón Alvarez Camino y don Vicente Moro Fernández, en suplica de que se les nombre Auxiliares interinos en las vacantes existentes.

Pasa a informe de la oficina de Obras, instancia de don Lucas Rio Fonseca, para cerrar un portón en una finca.

Se autoriza a don Rafael Fanjul Cueto, de San Miguel de la Barreda, para construir un tendejón.

Se incluye en la Beneficencia municipal a Celestino Puente Rodríguez.

Y por último, fueron aprobadas y acordado su pago, varias cuentas.

Sesión de 27 de enero

Se acuerda la adquisición de lanzas con tres suplementos adecuados a las bocas de riego de esta villa.

El encargado de Obras municipales, informe sobre construcción de un edificio sin autorización, por el vecino de San Miguel, don Rafael Fanjul Cueto.

Se acuerda suspender de empleo y sueldo, por ocho días, al Guardia municipal, don José Suárez Vallina.

Se acuerda informar favorablemente la prórroga de primera clase del mozo del reemplazo de 1941, Julio Martínez Martínez.

Comunicar a la oficina de Intervención, procure solventar en su debido tiempo la tramitación de algunos servicios.

Se nombra a Tomasa Somonte Nosti, temporera de este Ayuntamiento, en las oficinas de Secretaría.

Se acuerda abonar a Adela Presa Amores, viuda del Guardia municipal don José Fernández, los haberes que éste dejó de percibir por haber sido detenido por el Frente Popular.

Se acuerda satisfacer a Plácida Noyal Fernández, los haberes que la fueron suprimidos por el Frente Popular, durante la dominación.

Con motivo de la invitación hecha a la Corporación por el señor Ministro de Justicia, sobre erección de Cruces de Término, se acuerda enterarse de lo que en otros Municipios hayan podido iniciar.

Queda enterada la Corporación, de haber sido aceptada por el Sr. Gobernador, la renuncia que del cargo de Gestor, presentó don Marino García Suárez.

Pasan a informe de la oficina de Obras, escrito de los Maestros de la Magdalena y otras parroquias, sobre reparación en los edificios casa-escuela o viviendas.

Se habilita un crédito para satisfacer a la Dirección del Colegio "Fundación D. Manolín", el importe de las becas con que este Ayuntamiento gravó el auxilio que concede a dicho centro.

Se acuerda abonar a don Carlos Borge Torregas, Veterinario municipal, la cantidad de doscientas pesetas, por los gastos que se le ocasionaron en el cumplimiento de un servicio.

También se acuerda satisfacer a don Ignacio Presa Rodríguez, ciento veinticinco pesetas, por perjuicios

ocasionados en su vestuario, por el caballo municipal.

Se acuerda inscribir en el Registro de la Propiedad, todos los bienes del Ayuntamiento, encargándose al perito haga un plan sobre situación de los terrenos llamados "La Velga".

La Comisión Permanente, queda enterada de las resoluciones dictadas en 28 de diciembre pasado, por la Junta Interministerial de Obras, referentes a las subvenciones para abastecimiento de aguas a Pola y alcantarillado de Lugones.

Se aprobó el presupuesto formulado por los Talleres "Más", de Oviedo, para la pintura de varias dependencias de la Casa-Consistorial.

Se acuerda instalar la oficina del Encargado del Archivo, en la que ocupa la Delegación de Mutilados.

Se acuerda pasar a la oficina de Intervención, escrito de Arsenio Sánchez Blanco, solicitando rebaja de la renta o cánon anual, que satisface por explotación de una cantera guijo.

Se acuerda conceder las siguientes autorizaciones:

(Continuará)

JUZGADOS

DE SIERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 89 de 1942, por robo, se entera de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Luis García padre de Gerardo García, vecino de La Felguera y cuyo actual domicilio se desconoce, como adquirente de uno de los balones sustraídos en esta villa.

Pola de Siero, a 18 de agosto de 1944.—El Secretario judicial.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FOMBUENA SOLER, José, hijo de José y de Pilar, natural de Gijón, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, concejo de idem, provincia de Asturias, Juzgado de primera instancia de Gijón, nació el día 10 de mayo de 1910, Sargento, perteneciente al disuelto Regimiento de infantería número 17, a quien se le sigue causa número 413-39, por el supuesto delito de desertión, desconociendo sus señas personales y particulares; se le requiere para que en el término de quince días, se presente ante el señor don Joaquín Aznar Mata, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Pirineos, número 11 Esc. Tipográf. de la Residencia provincial